



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** RAP/038/2018.  
**ACTOR:** PARTIDO MORENA.  
**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**VISTA** la cuenta dictada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, el día doce de junio del año en curso, del oficio SG/2558/2018, signado por el Licenciado Guillermo Andrés Brahm González, Secretario General del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, en el que remite la documentación que da cumplimiento al requerimiento formulado por este Tribunal en fecha nueve de junio del año en curso, en razón de lo anterior, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracciones I y IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase al Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, con el oficio y anexos de cuenta, dando contestación a esta autoridad del cumplimiento en tiempo y forma, del requerimiento dictado por esta Autoridad Jurisdiccional, en fecha nueve de junio del año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Y toda vez que no queda diligencia alguna por practicar, ni otro elemento de prueba por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones III y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**, quedando el expediente debidamente integrado y en estado de resolución.

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 71 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.